



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 OCT 2010

VISTO la nota presentada por la Instructora de la Fundación “El Arte de Vivir”, Sra. Carmen SANTIAGO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declarar de Interés Provincial el evento “América Medita”, que se realizará el 16 de Octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha fundación es una organización internacional humanitaria y educativa, sin fines de lucro, que no adhiere a ningún partido político ni religión, dedicada a la educación y al servicio humanitario a través del fortalecimiento del individuo y la promoción de los valores humanos.

Que como Organización No Gubernamental (ONG) tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos.

Que la entidad ofrece programas especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo.

Que su fundador Sr. Sri Sri Ravi Shankar, ha sido declarado ciudadano ilustre por el Senado de la Nación, por la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2004 y en la ciudad de Ushuaia en mayo del 2008.

Que la campaña America Medita reúne a miles de personas de más de 20 ciudades de América meditando juntas por la paz.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el evento “América Medita”, que se realizará el 16 de Octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Instructora de la Fundación “El Arte de Vivir” Sra. Carmen SANTIAGO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

386 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo